

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5716
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No 2011ER9245
EVENTO No. 116276

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ		SOLICITANTE:	
COE: 30	MOVIL: 22	Comunidad	
FECHA: 11 de Julio de 2011	HORA: 10:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	
DIRECCIÓN: Carrera 11 Este # 45-55 Sur	ÁREA DIRECTA:	90 m ²	
BARRIO: La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:		
UPZ: 50 La Gloria	FAMILIAS	-	ADULTOS
LOCALIDAD: 4- SAN CRISTÓBAL	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS
CHIP: AAA0004OCSK	DOCUMENTO REMISORIO	CR-12743	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra legalizado mediante Acuerdo **No. 22** del 21 de Febrero de 1963; expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra en **Amenaza Media** por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver **Figura 1**).

Del.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

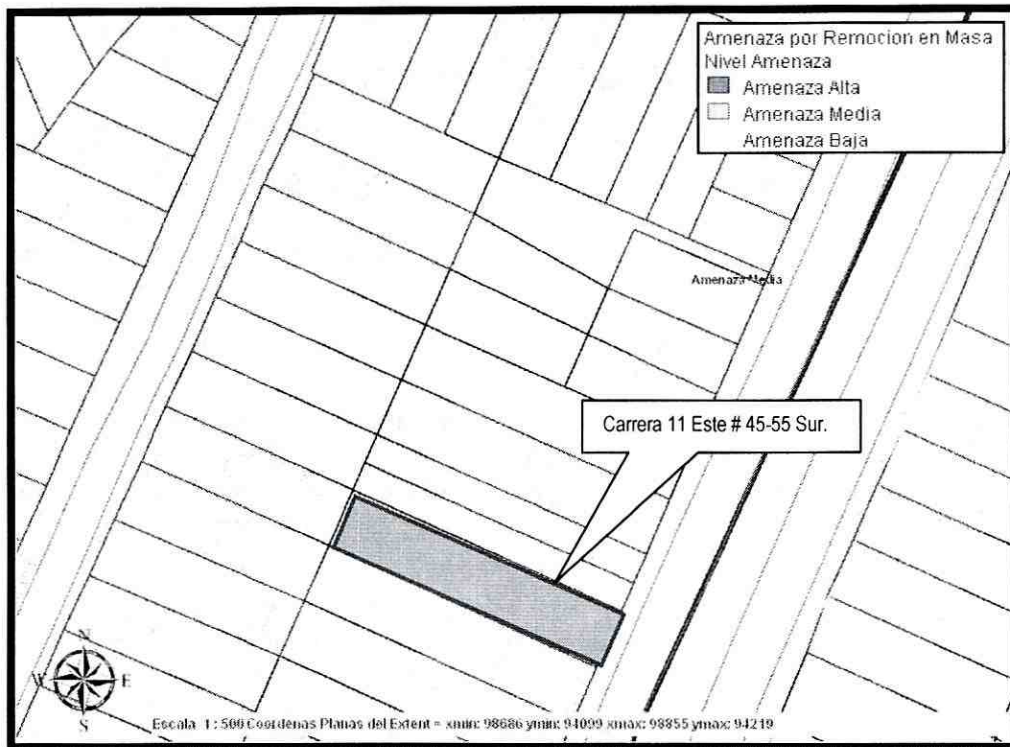


Figura 1. Localización y calificación de amenaza del predio evaluado en el Barrio La Gloria, Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso de aproximadamente el 90% de la cubierta del predio ubicado en la Carrera 11 Este # 45-55 Sur, donde funciona un taller de carpintería. La cubierta que colapsó estaba construida a dos aguas, con tejas de fibro-cemento apoyadas en elementos de madera altamente deteriorados; la cubierta afectada presentaba una longitud aproximada de 7.0m, en un ancho cercano a los 10.0 m y una altura entre 3.0 a 5.0 m.

El predio donde se emplaza el taller de carpintería, es de un nivel construido en mampostería simple con un área de aproximadamente 70 m², de acuerdo a la inspección visual que se realizó desde el exterior, los muros de fachada y los muros perimetrales de cerramiento no presentan afectaciones como grietas o fisuras que puedan relacionarse con algún tipo de daño estructural.

Entre las posibles causas que generaron el colapso del 90% de la cubierta se destacan las deficiencias constructivas relacionadas con apoyos inadecuados, el deterioro de los materiales y las cargas normales de servicio. Por lo que se recomienda la restricción total de uso debido a que se encuentra comprometida en la actualidad la funcionalidad del predio debido al colapso de dicha cubierta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Elementos expuesto de cubierta.



Foto 1. Fachada principal del predio de la Carrera 11 Este # 45-55 Sur.

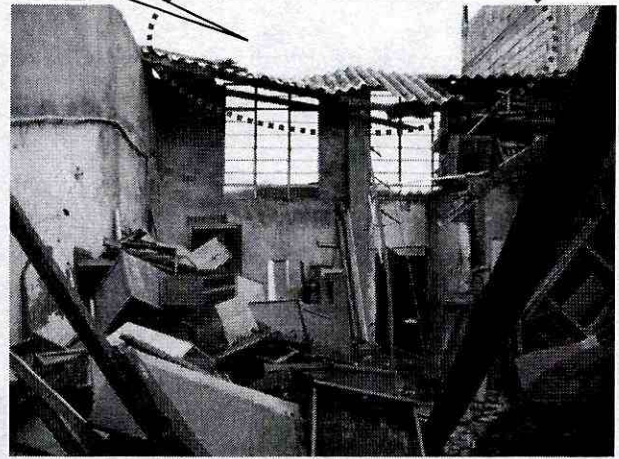


Foto 2. Colapso parcial de la cubierta y afectaciones en el taller de carpintería.

6. AFECTACIÓN

	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Jhon Fredy Gama	Carrera 11 Este # 45-55 Sur.	-	-	-	Colapso de aproximadamente el 90 % de la cubierta del predio donde funciona un taller de carpintería.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ De no implementarse las obras de adecuación de la cubierta se podría generar el deterioro de la estructura existente debido a la exposición a la interperie.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ Inspección visual del predio y evaluación cualitativa de las afectaciones en el predio de la Carrera 11 Este # 45-55 sur, Barrio La Gloria Localidad San Cristóbal.

Al.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- ✓ Restricción total de uso de manera temporal y preventiva del predio ubicado en la Carrera 11 Este # 45-55 sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad de la cubierta. De Acuerdo al Acta No. 3341 del 11 de Julio de 2011.

9. CONCLUSIONES

- ✓ La funcionalidad del predio localizado en la Carrera 11 Este # 45-55 sur, La Gloria, Localidad de San Cristóbal se encuentran comprometida en la actualidad debido al colapso del 90% de la cubierta.

10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

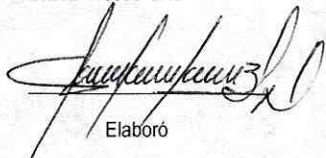

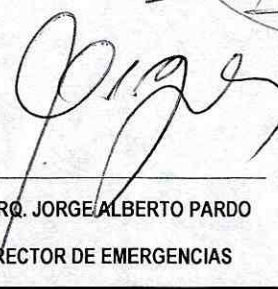
11. RECOMENDACIONES

- ✓ A los responsables del predio ubicado en la Carrera 11 Este # 45-55 sur, La Gloria, Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción total del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad del predio con las obras de adecuación de la cubierta
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 11 Este # 45-55 sur, Barrio La Gloria, Localidad de San Cristóbal, se recomienda a sus propietarios y/o responsables implementar acciones para la conformación y reforzamiento de la cubierta colapsada. Dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ✓ A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ PROFESIÓN INGENIERO CIVIL MATRÍCULA 25202-116098 CND  Elaboró	NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA PROFESIÓN INGENIERO MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES. MATRÍCULA 25218-75004 CND  Revisó
 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Vo Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	